



# Municipalidad Provincial de Paita

"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

## DECRETO DE ALCALDIA N° 006-2009-MPP/A

Paita, 20 de julio del 2009

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

### CONSIDERANDO:

Que, el 28 de julio del año en curso se conmemora el 188 Aniversario de la Independencia Nacional del Perú.

Que, con motivo de resaltar el mes de Aniversario Patrio, se requiere de la participación conjunta de los vecinos, instituciones públicas, privadas, Iglesias y establecimientos comerciales de nuestra jurisdicción, a fin de expresar nuestro espíritu cívico patrio, mediante el Embanderamiento General de la ciudad de Paita.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

### DECRETA:

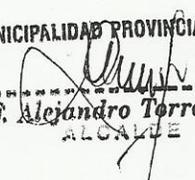
Artículo Primero: DISPONER EL EMBANDERAMIENTO GENERAL de las viviendas, locales públicos y privados de la ciudad de Paita, desde el día 21 de julio hasta las 24 horas del día 31 de julio del año en curso, con ocasión de conmemorarse el 188 Aniversario de nuestra independencia.

Artículo Segundo: Los Pabellones Nacionales y Banderas a instalarse en las viviendas, locales comerciales, instituciones públicas y privadas deberán estar en buen estado de conservación.

Artículo Tercero: Encargar la difusión de la presente norma a la Subgerencia de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PAITA

  
Q.F. Alejandro Torres Vega  
ALCALDE